



VISTO

La solicitud de la Directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, a fin de solicitar se otorgue la equivalencia a la materia 90N09 "**Planificación, gestión y administración de proyectos**" por la Materia Optativa II a CARDENAS INES ESTER, DNI 14410030

CONSIDERANDO

Que es una materia realizada en el marco de dicha Maestría

Que oportunamente hubo un error en la carga manuscrita de actas por considerarse a dicha materia como optativa de la carrera

Que en el Plan de estudios aprobado posteriormente, dicha materia formó parte de las actividades obligatorias de la carrera

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a CARDENAS INES ESTER, DNI 14410030, el Curso "OPTATIVO II", que fuera cursado y aprobado en julio de 2008 con la calificación de 8(OCHO) puntos, y otorgar como equivalencia con la calificación de APROBADO la materia "**Planificación, gestión y administración de proyectos**" correspondiente al Plan de Estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías

Artículo 2º.- Invalidar en la Historia Académica la materia Optativa II

Artículo 3º.- Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

RESOLUCION N 181/2019

Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba